

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se anuncian las series y números de los títulos de la Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100 anual, emisión de 15 de noviembre de 1971, a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio, con el fin de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de dichos Organismos.

Dispuesta por Orden ministerial de 10 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 23) el canje de los títulos de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951, por los de la misma Deuda de la emisión de 15 de noviembre de 1971, la Dirección General del Tesoro y Presupuestos ha procedido, en cumplimiento de lo preceptuado en la citada Orden ministerial, a la emisión de los siguientes títulos:

Serie A, de 1.000 pesetas, números 1 al 463.500.
Serie B, de 5.000 pesetas, números 1 al 142.000.
Serie C, de 10.000 pesetas, números 1 al 102.000.
Serie D, de 25.000 pesetas, números 1 al 46.000.
Serie E, de 50.000 pesetas, números 1 al 238.000.

Por un total de 15.198.500.000 pesetas nominales, representadas por 988.500 títulos.

Los intereses serán satisfechos por trimestres vencidos en 15 de febrero, 15 de mayo, 15 de agosto y 15 de noviembre de cada año. El primer cupón trimestral a pagar será el número 1, de vencimiento 15 de febrero de 1972.

Los expresados valores tienen la consideración de efectos públicos.

Verificada con arreglo a los preceptos antes citados la emisión de los títulos mencionados y confeccionados por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se hace la presente inserción a efectos de su admisión a cotización oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Director general, José Barea Tejero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de diciembre de 1971 por la que se dispone se expida el Diploma de Podólogo a los Practicantes de Medicina y Cirugía que se citan.

Hmo. Sr. Instruido en oportuno expediente, en el que los Practicantes de Medicina y Cirugía que luego se indican han justificado documentalmente reunir las condiciones establecidas en el artículo 7.º del Decreto 727/1962, de 29 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se expida el Diploma de Podología a los Practicantes de Medicina y Cirugía que se relacionan a continuación:

Alcázar Martínez, Raimundo.
Almarcho Marzal, Juan Bautista.
Alonso Barbón, Amalio.
Alonso Daganzo, José Antonio.
Alonso Secades, Luís.
Alvarez Bravo, José.
Alvarez Bravo, Luis.
Alvarez Campa, Alberto.
Alvarez Camporro, Marcelino Alberto.
Alvarez López, Jesús.
Alvarez Pontigo, Armando.
Alvarez Rodríguez, Severino.
Alvarez Rozada, Angel.
Amorós Burillo, José.
Arguelles Fernández, Constantino.
Arpón Amezua, Angel.
Avila Morellon, Joaquín.
Aznar Fuertes, Francisco.
Ballesteros Amador, Juan Angel.
Barrio Sánchez, Marcelo Bonifacio del.
Barrones Galisteo, José Luis.
Bellmont Barroso, Juan José.
Berenguer y Arribas, Antonio.
Blasco Ortiz, Manuel.
Bonet Prat, María de la Asunción.
Cairo García, José María.
Cámara Rica, Evaristo.
Cámara Molina, Mercedes de la.
Cambior Peruyero, Luis.
Campo Guzmán, José María.
Cañero Ramos, José.
Casas Peláez, Andrés.
Castro Ezquerro, María Luisa de.
Ceciliano Pantaleón, Evaristo.
Cordán Martínez, Luis.
Ciudad Rodríguez, Felipe.
Córdoba Córdoba, Juan.
Cubero Morales, Estanislao.
Dedo y Carbó, Tomás del.
Delgado Vélez, José.
Díaz Menéndez, Ramón.
Díez Castellanos, Eulogio.
Díez de los Ríos Domínguez, Antonio.
Dolado Fernández, Luis.
Esteban Hijosa, Juan.
Fernández Baragaño, Manuel.
Fernández Berros, Alvaro Domingo.

Fernández Fernández, Julio.
Fernández Montero, Hamuro.
Fonseca Novat, Manuel Sabino.
Galán Fernández, José Lino.
Galán Fernández, María Rosa.
Gándaras Zamora, José.
García Barrera, Juan.
García Fernández, Victoriano.
García Lourido, Manuel.
García Palacios, Alberto.
García Salcedo, Enrique.
García Vidal, Antonio.
Garitagoitia Zarraco, Rafael.
Giménez Ibáñez, Ramón.
Gómez Aranda, Sandalio.
Gómez Morillas, Lorenzo.
Gómez San José, Ricardo.
González Antuña, José María Manuel.
González Cabello, Francisco.
González González, Agustín.
González Villar, Enrique.
González-Posada Arias-Argüello, Miguel.
Angel.
Granda Alvarez, Manuel Argentino.
Hervía Cifuentes, Antonio.
Ibáñez Bueno, María.
Iadrero Gayarre, Santos.
Izra Guardado, Juan.
Linares Pastor, José Antonio.
López Almarcha, Alfonso.
López de las Heras, Isabel.
López López, Angel.
Losa García, Emilio.
Llera Losada, Pedro Bernardo.
Martín Chato, Manuel.
Martínez Juan, Enrique.
Martínez Rodríguez, Carlos.
Martínez Sánchez del Campo, Julio.
Meana Sierra, Rafael Ulises.
Mendivil Papalardo, Ignacio.
Menéndez Alvarez, Francisco Manuel.
Mizuel Ainaga, Jesús.
Mijallo Nieto, José.
Molina Tejero, Crispulo.
Mora Imaz, Eduardo.
Moro Alvarez, Juan Jesús.
Muñoz Barragán, José.

Muñoz Gracia, Juan.
Nieto Caballero, José Luis.
Nistal da Silva, Celia Gemma.
Oliver Almiñana, Salvador Severino.
Oroz Hardia, Joaquín.
Oteo Hernando, Agustín.
Paños Martínez, Ramón.
Pellico Martínez, Celestino.
Perdices Lizárraga, Pedro Luis.
Pertusa Rosa, Pedro.
Pola Marqués, Angel.
Poza Rojo, Enrique.
Puente Madrigal, Graciano.
Pumares San Miguel, Celestino.
Rodríguez Callejón, Francisco.
Rodríguez Fernández, Cipriano.
Rodríguez Suárez, Avelino.
Roig Escanellas, Margarita.
Román de la Torre, José.
Royo Ibáñez, Serafín.
Rubia Soriano, Miguel de la.
Salinero Alonso, Joaquín Ramón.
Sanchez Alonso, Luis Salvador.
Sanchez Martín, Antonio.
Santamaría González, Mariano.
Santiago Valero, Andrés.
Sanz Galván, Crispulo Antonio.
Sanz Rodríguez, José Luis.
Secrano Camacho, Manuel.
Suárez García, José María.
Suárez Sotura, Belarmino.
Subirón Vicente, Benedicto.
Tamargo Pello, Angel.
Tarraga Martínez, Rosendo.
Teatino Arjona, José.
Urbina Blanco, Raúl.
Urbina Gómez, Jesús.
Val Gómez, Enrique de.
Valiño Río, Hipólito.
Vázquez Pazos, Marcelino.
Vega Alvarez, Esperanza de la.
Vega Cadenas, Manuel José.
Vitar Corveró, Plácido.
Yañez Centeno, Isidro Manuel.
Zapico González, Constantino.
Zapico Zapico, Abel.
Zaragoza Zaragoza, Agustín.

2.º El expediente para la expedición del Diploma se tramitará a través de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, ante la que deberán aportar los interesados copia compulsada o testimonio notarial de su título de Practicante de Medicina y Cirugía o el de Ayudante Técnico Sanitario, abonando el importe de las tasas académicas y de expedición del título fijadas por la legislación vigente.

3.º Quedan anuladas las Ordenes ministeriales de 23 de mayo de 1970 y 23 de noviembre del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación:

ORDEN de 18 de diciembre de 1971 por la que se dispone que la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión pase a depender de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre la inclusión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social a dicha Universidad.

Este Ministerio ha resuelto que la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, ubicada en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Barcelona, reconocida por Orden ministerial de 27 de enero de 1967, así como la especialidad de «Asistencia Obstétrica» que en la misma se imparte, creada por Orden ministerial de 21 de febrero de 1967, pase a depender de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación:

ORDEN de 27 de diciembre de 1971 por la que se constituye una Comisión Técnica para proponer medidas urgentes de protección a las colecciones artísticas del Museo del Prado.

Ilmo. Sr.: Las obras de arte que constituyen el Museo del Prado, y que hacen de él una de las máximas pinacotecas del mundo, se encuentran hoy urgentemente necesitadas de reordenación y mejora de todas sus instalaciones. Es preciso dotar al Museo de servicios de depuración del aire y mantenimiento de condiciones adecuadas de temperatura y humedad, que aseguren la debida conservación de las pinturas y esculturas y estén, a la vez, de acuerdo con las actuales exigencias museísticas, en armonía con el valor de las obras de arte que en el Prado se exhiben.

Esta necesidad, ya desde hace tiempo sentida, se ha agudizado en los últimos años a causa del aumento de la contaminación atmosférica, lo que ha motivado que esa Dirección General planteara el problema con motivo del III Plan de Desarrollo, y, asimismo, que el Patronato del citado Museo, en su última reunión solicitara de este Departamento la adopción de las medidas necesarias para una urgente solución del problema.

Para ello se estima aconsejable, como medida inmediata, la constitución de una Comisión que prepare un informe urgente que sirva de base para la redacción del correspondiente proyecto técnico, así como para su financiamiento y control de su ejecución.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se constituya una Comisión Técnica encargada de preparar con urgencia un informe oficial sobre modernización del Museo del Prado, que comprenderá la nueva ordenación e instalación de las colecciones, remodelación de los edificios del Museo y procedimientos técnicos más convenientes para lograr unas condiciones uniformes de temperatura, humedad y demás necesarias para la más adecuada conservación de las obras de arte que constituyen sus fondos, así como para dotarle de los necesarios servicios de seguridad, alarma y depuración del ambiente.

2.º La Comisión estará compuesta por:

Presidente: El Director general de Bellas Artes.
Vicepresidente: El Director del Museo del Prado.

Vocales:

El Asesor nacional de Museos.
El Consejero provincial de Bellas Artes de Madrid.
Dos Historiadores del Arte, nombrados por este Ministerio, a propuesta del Patronato del Museo del Prado.
Dos especialistas técnicos de los problemas químicos de acondicionamiento del aire y de la luz, nombrados a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.
Tres Arquitectos especialistas en los aspectos museísticos y de probado conocimiento de las características arquitectónicas del edificio del Museo, nombrados de igual modo que los anteriores.

Secretario: El Subdirector-Gerente del Museo del Prado.
Todos los cargos serán honoríficos y gratuitos.

3.º La Comisión, previos los asesoramientos técnicos que procedan, preparará su informe en un plazo máximo de tres meses.

Una vez fijada por la Comisión y aprobada por este Ministerio la mejor fórmula para la nueva ordenación del Museo, los Arquitectos encargados del proyecto lo elaborarán y será elevado, previo informe del Patronato del Museo, a este Ministerio para su financiación y tramitación administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 27 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes. -Presidente del Patronato Nacional de Museos.

RESOLUCION del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convoca la realización de las pruebas de acceso a las Escuelas Técnicas Superiores dependientes de dicha Universidad a los mayores de veinticinco años que no tengan la titulación exigida para el ingreso en los referidos Centros.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo de 1971 se convoca a los mayores de veinticinco años que no tengan la titulación exigible para ingresar en la Universidad y que deseen hacerlo en las Escuelas Técnicas Superiores dependientes de esta Universidad Politécnica, a los ejercicios de acceso que tendrán lugar transcurridos sesenta días naturales después de la publicación de la presente convocatoria.

La matrícula para dichas pruebas se realizará en la Secretaría de la Universidad Politécnica de Madrid en el plazo del 10 al 25 de enero, ambos inclusive.

Los ejercicios se realizarán, en cumplimiento de la Orden de 26 de mayo de 1971, según las siguientes normas:

De acuerdo con lo establecido habrá dos grupos de pruebas: una relativa al nivel cultural y otra a la capacidad de razonamiento. Las pruebas serán las mismas para el acceso a cualquier Escuela Técnica Superior de la Universidad Politécnica de Madrid.

El primer grupo de pruebas tratará de comprobar si el candidato al acceso ha alcanzado, ha través de los medios que la sociedad actual le ofrece, el nivel cultural que debe tener el que aspira a seguir con éxito estudios técnicos superiores, que incluye, por supuesto, un conocimiento básico de los recursos ofrecidos por las Matemáticas elementales y las Ciencias de la Naturaleza. Por ello, este primer grupo de pruebas consistirá en la contestación por escrito a diversas cuestiones sobre temas fundamentales de las citadas áreas de conocimientos y en un ejercicio de dibujo a mano alzada, así como en un ejercicio de traducción con diccionario de un idioma extranjero (francés o inglés) escogido por el aspirante. Este ejercicio de idioma será voluntario para el aspirante y sólo servirá para mejorar en su caso la calificación de quien lo haga. En las respuestas a las cuestiones citadas se estimará no sólo el contenido, sino también la calidad de la exposición, en sus aspectos gramatical y literario.

El segundo grupo de pruebas consistirá en varios ejercicios para comprobar la capacidad de razonamiento de los aspirantes, así como su aptitud para expresar sus razonamientos, estos ejercicios versarán sobre temas matemáticos, físicos, químicos o biológicos. Se cuidará de que el nivel de conocimientos requerido para realizarlos correctamente forme parte del bagaje fundamental que debe ser poseído ineludiblemente por el que pretende iniciar estudios técnicos superiores tras sólo algunos meses de preparación y repaso.

Antes del 1 de febrero se hará público el lugar, día y hora en que tendrá lugar el primer ejercicio.

Madrid, 23 de noviembre de 1971.—El Rector, José L. Ramos.